

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 5 DE SETIEMBRE DE 1828.

SAN LORENZO JUSTINIANO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 35', y se oculta á las 6 h. y 25'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Almósjera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 00	72 0.	NO	Toldado
A las 12 del dia....	29, 9, 00	73 9	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9 20.	73 2.	Id.	Claro.

Mareas en esta bahia.

1.ª Bajamar á las 5 h. 28' mad. 2.ª Bajamar á las 5 h. 52' tard.
1.ª Altamar á las 11 h. 40' mañ. 2.ª Altamar á las 12 h. 4' noh.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 11 de Julio último.

El *Harriet*, cap. Howland, de Trujillo para la Habana, fué apresado por piratas cerca del primer puerto el 22 de Abril, el cual lo embarrancó en Benaco.

Idem de la del 15.

Santa Lucia 6 de Junio. = El *Ann*, de Whitehaven, cap. Burton, que llegó aqui ayer, fue abordado el 25 de Abril en los 30° latitud 31° longitud por un bote con 10 hombres armados, pertenecientes á una corbeta, procedente, segun dijeron, de Buenos Ayres. Le quitaron manteca, quesos, jamones, cerbeza, jabon &c., ropa nueva perteneciente á los marineros, el relox y el dinero del capitan.

Idem de la del 18.

El *Blucher*, cap. Petterson, que salió de Bahia el 17 de Mayo para Altona, el 4 ultimo á las 7 de la tarde en los 4°

latitud y 32° longitud fuè atacado y hecho poher en facha por una goleta, y abordado por 11 hombres de varias naciones que fueron en un bote; agarraron al capitan y lo amenazaron con una pistola; despues le dieron sablazos y lo hicieron ir à proa; despues cortaron el aparejo del palo mayor, y durante la noche el bote se ocupó en ir de la goleta al bergantin; echaron à la mar pipas de agua, le robaron sus provisiones, viveres, agujas, cartas, instrumentos nauticos, las ropas, dinero y relojes de los oficiales, y amenazaron matar al capitan y destruir el buque si no se les decia donde estaba el dinero. Estaban preparados à venir en otro bote para llevarse las velas nuevas cuando se divisó un buque, y entonces la goleta, despues de echar à pique el bote grande, se fuè. El buque que se divisó, era el *Caledonia*, cap. Gifford, procedente de Rio Janeyro (que llegó à Guernsey) el cual le dió una carta: desde el 29 en los 33° latitud, 41° longitud estubieron à 2 libras de galieta por hombre durante una semana, hasta que encontraron al *Britannia*, cap. Ferris, procedente de Bombay, el cual les dió viveres, provisiones y ropas.

Hamburgo 8 de Julio.—Segun noticias de Sa'ado de 24 de Marzo el *Matilda*, cap. Abendroth, de Rio Janeyro para Valparaiso, que fuè llevado alli por un corsario de Buenos Ayres, ha sido dejado en libertad.

Baltimore 21 de Julio.

Las cartas de Guatemala del 28 de Abril anuncian que en aquella época se decia que el partido de S. Salvador habia hecho proposiciones de paz al gobierno de Guatemala, aunque la ciudad resistia todavia à las fuerzas de la primera.

Devonport (Inglaterra) 12 de Agosto.

La escuadra rusa, que pasó hace pocos dias delante de este puerto, ha sido dispersada de resultas de un violento temporal. Dos navios de linea y cuatro fragatas han entrado aqui ayer habiendose separado del navio comandante el Viernes en las aguas de Scilly, siendole imposible proseguir su navegacion por tener viento contrario. Harán algunas provisiones de que necesitan, y repararán unas pequeñas averias en los aparejos para hacerse luego inmediatamente à la mar. El uracan del Viernes causó algunos desastres echando à la costa varios buques menores; pero en la rada no sucedió contratiempo alguno.

Londres 17 de Agosto.

Se acaba de recibir por el buque *Three Sisters*, llegado de Rio Janeyro à Guernsey, la carta siguiente, de fecha 14 de Junio último:

„Me aprovecho de la salida del *Three Sisters* para cumplir la promesa que he hecho à V. de no perder ocasion de escri-

birle. Con disgusto digo á V. que la guerra entre el Emperador y Buenos Ayres continua. No obstante un negocio interior que acaba de pasar aqui, podrá, segun creo, obligar al Emperador á oír la voz de la razon.

„Se trabó antier una pendencia entre los regimientos extranjeros y los soldados negros. Parece que los alemanes y los irlandeses, viendo que eran tratados mal, y que no se atendia á las quejas frecuentes que hacian á este respecto, convinieron en sublevarse, y el Miercoles ultimo muchos de ellos se presentaron con armas en el Campo de Marte, y comenzaron á hacer fuego sobre todos los que iban á pasar. He sabido despues que no tenian mas de 40 fusiles. Toda la infanteria, la caballeria, la artilleria y la guardia de honor se pusieron sobre las armas para reprimir este alboroto, y en fin lograron sosegar á los amotinados, despues de haberle disparado algunos cañonazos, acompañados de dos ó tres descargas de fusileria. = Los alemanes y los irlandeses viendo se muy debiles para resistir á una masa de tropas tan fuerte se retiraron á sus cuarteles, donde entregaron las armas bajo la promesa de que se les permitiria dejar el servicio. No se sabe donde se les enviará. De 50 á 60 extranjeros han sido muertos en este alboroto. La pérdida de los brasileños no se sabe. Las tropas que ocupaban los cuarteles de S. Cristobal y de Praia Vermelha se levantaron tambien al dia siguiente; pero el Emperador logró bien pronto apaciguarlas por las promesas que le hizo.”

Idem 18.

Los consolidados han estado á $87\frac{1}{2}$ compradores y vendedores toda la mañana. = A las tres consolidados á $87\frac{1}{8}$ $\frac{1}{4}$; rusos, $95\frac{1}{2}$; mejicanos, $38\frac{7}{8}$ $39\frac{1}{2}$; brasileños, 59 y $61\frac{1}{2}$.

Se han recibido noticias de Mejico hasta 2 de Julio. Se asegura que el pais goza de tranquilidad, y que el ejército está bien pagado. Pero se añade que no se trata del pago de los dividendos.

— Una carta de Rio Janeyro anuncia que los alemanes é irlandeses levantados hubieran saqueado la ciudad á no ser por las escuadras inglesa y francesa. La insurreccion fué ocasionada por el mal trato que sufren las tropas extranjeras = El ministerio brasileño ha sido cambiado en su totalidad. No se saben los motivos de esta resolucion, ni los nombres de los nuevos ministros. Las decisiones del tribunal de almirantazgo en Rio Janeyro han sido revisadas, y casi todos los buques detenidos han sido dados por libres con indemnizacion de gastos.

Burdeos 20 de Agosto.

El dia 17 han entrado en este puerto el *Enigheden*, cap. Meblye, procedente de Bilbao, el *S. Antonio y Animas*, cap.

4
Lavin, del Ferrol, y el *N. S. de la Antigua*, cap. Anduiza, de Lequeitio. = Ayer lo verificaron la *Dorade*, cap. Leborgue, de Cartagena, y *L' Hercule*, cap. Blay, de la Habana, con 31 cajas azucar, 32 zurronea añil, una cantidad de palo campeche y 14 pasajeros.

Gibraltar 1.º de Setiembre.

El capitán Gentile de la bombardarda sarda el Comercio refiere que el 28 del pasado á las dos y media de la tarde vió un corsario con bandera turca apresar dos bergantines franceses en las aguas del Cabo de Santa Maria, á unas cuatro leguas de tierra. El corsario hizo una descarga de fusileria contra los dos bergantines, los abordó al momento y ellos arriaron inmediatamente su bandera.

En estos cuatro ultimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin frances *Brutus*, cap. J. Moreau, de Cadiz en un dia, con pieles &c.; bergantin polacra español *Marboa*, cap. A. Barceló, de Mahon en 8; bombardarda sarda *Commerce*, cap. A. Gentile, de Santander en 24, en lastre; lugre español *Pelegrina*, cap. F. Perez, de Cadiz en 2, con sal; goleta americana *Betsy*, cap. W. Andrews, de Baltimore en 36, con duelas y harina; bergantin id. *South Carolina*, cap. T. Caston, de Nueva Orleans en 45, con duelas y tabaco; bergantin goleta sardo *Elena*, cap. P. Parody, de la Gran Canaria en 20, con cacao y harina de vuelta; id. id. ingles *Fanny*, cap. J. Delicate, de Pará y Lisboa en 49, con cacao, clavos de especia &c.

Real decreto concediendo el premio de extraccion, en los terminos y bajo las disposiciones que expresa en favor de los pescadores, armadores y fomentadores de la pesca.

El Rey N. Sr. se ha servido dar el Real decreto siguiente:

Descando que se cumplan mis benéficas intenciones en el señalamiento del premio de extraccion que por Real decreto de 16 de Febrero de 1824, expedido para igualar los precios de la sal, y aumentar los valores de que esta Renta se hallaba privada, me he reservado fijar en favor de los Pescadores, Armadores y Fomentadores de la pesca y salazon, con el fin de que unido á la ventaja de darles al fiado las sales necesarias, y á la seguridad del consumo que logran por efecto de la prohibicion de los pescados salados y salpresados extranjeros, consiga esta industria el fomento que necesita y merece por sus relaciones con la navegacion y con el comercio, sin perjuicio de que para evitar fraudes y abusos se tomen las convenientes medidas administrativas, y de que en esta justa proteccion se alien-

da à los que forman y mantienen establecimientos costosos de pesca y salazon, con mas particularidad que à los que solo se ocupan en la simple manipulacion de salpresar pescados; y teniendo presente los datos instructivos que se han reunido con el objeto de arreglar este importante punto, he venido y vengo conformándome con el dictamen de mi Consejo de Ministros, en señalar y conceder à los que se emplean en la pesca y salazones el referido premio de extraccion, en los términos y bajo de las disposiciones siguientes:

1.º Los Empresarios, Armadores, Fomentadores ó Dueños de establecimientos de pesca y salazon continuarán disfrutando la gracia de recibir la sal al fiado por un año bajo de fianza abonada.

2.º Se cargará la sal al precio comun de tierra, llevándose cuenta à cada interesado.

3.º El premio de extraccion se concederá por los pescados salados que se acredite formalmente haberse extraido por mar, ya sea para países extranjeros, ya para puertos del Reino.

4.º Este premio consistirá en reducir à 10 rs. el precio de la fanega de sal por el importe de costo y costas, sin recargo de ningun arbitrio.

5.º A cada clase de pescado salado se le regularán las cantidades de sal siguientes:

Al quintal de abadejo, sardina, atun, anchoa, albacora, caballa y boqueron, y al de congrio, donde se acostumbra salarlo, seis celemines.

Al quintal de merluza nueve celemines.

Al quintal de los demas pescados tres celemines.

6.º Serán libres de derechos y arbitrios, mientras otra cosa no se determine por punto general, los pescados salados, y el aceite ó grasa de pescado en su extraccion para fuera del Reino.

7.º Los pescados salpresados no disfrutarán del premio de extraccion; pero se les concederán las gracias contenidas en los artículos 1.º y 6.º que anteceden.

8.º La Direccion general de Rentas formará y remitirá inmediatamente à mi soberana aprobacion la instruccion conveniente para precaver los fraudes que puedan cometerse contra la Real Hacienda à la sombra de las gracias dispensadas al fomento de la pesca y salazon en el presente Real decreto.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = En Palacio à 21 de Agosto de 1823. = A. D. Luis Lopez Ballesteros.

El 12 del corriente à las 8 de su mañana se procederá à la venta al mejor postor de varios objetos de oficina y à la de

otros varios que han servido para el uso de la Escuela de las tropas de Ingenieros. = Se venderán igualmente varias piezas de madera que pueden servir para obras de Carpintería, como igualmente leña vieja. = Todos estos objetos se hallan en el cuartel de Santiago en donde se procederá à su venta al contado. Las personas que quieran verlas acudirán al Sargento de minadores Hecard en dicho cuartel, Cadiz y Setiembre 4 de 1828. = *El Sub-Intendente Militar encargado del servicio de la plaza.*

D. José Maria Tirado, del Consejo de S. M. y Alcalde Mayor del crimen y policía de esta ciudad.

Por el presente hago saber à los dueños ò encargados de todas las tiendas y puestos de esta ciudad y sus estramuros en que halla pesos, pesas, medidas y varas pasen à sellarlas del fiel contraste, marcador y almotacen, dentro del término de 8 dias contados desde la fecha, en inteligencia de que pasado dicho término se procederá à hacer requisa y se exigirán cuatro rs. vn. de multa por cada pieza que se encuentre sin este requisito. Cadiz 31 de Agosto de 1828. = *Tirado. = Juan de Miguel y Villanueva.*

AVISOS.

La Real Junta de Fortificaciones de esta plaza ha acordado que los accionistas del Fondo Vitalicio comprendidos desde el núm. 1 al 263 ambos inclusive, se presenten en la Contaduría de dicho ramo à liquidar los réditos devengados en los seis primeros meses del año de 1821, que les serán satisfechos acto continuo por la Tesorería de la espresada Junta.

La summa de el Angelico Doctor Sto. Tomas de Aquino, impresa nuevamente en Madrid en doce tomos en octavo, muy acomodados al uso de los estudiantes, en una hermosa letra, papel superior, y perfectamente empastada, está de venta en el convento de Sto. Domingo de esta ciudad à 180 rs. cada una. Dará razon en el mismo convento el R. P. Lector de Teología Fr. Miguel Centeno.

Pastillas de nueva invencion. = Son preferibles al betun liquido porque careciendo de las materias corrosivas que en aquel son indispensables para que no se corrompa, no destruyen la piel, sino que al contrario se hallan preparadas para conservarla y dar con facilidad mejor lustre y negro à las botas y zapatos. Se agregan las ventajas de poderse llevar en el bolsillo ò entre la ropa, sin el volumen del tarro ni el riesgo de que se rompa; de que cada pastilla dura mas que el contenido de dos botes, y últimamente que no cabe engaño en su venta. = Se hallarán unicamente, al precio fijo de 4 rs., en la calle de D. Carlos num 69.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 4 DE SETIEMBRE DE 1828

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 27 y 33 á 29 y 35
Blanca id. sola. , , , , ,	34 á 36
Terciada ídem. , , , , ,	27 á 29
Azucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	22 á 23
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 29	á 30
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 27
Corte. , , , , , , , , ,	10 á 24
Flor de Caracas. , , , , ,	29 á 31
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 28
Corte. , , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	21 á 22
Filipina. , , , , , , , , ,	18 á 19
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	00 á 9
Copal lib. rvn. , , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 00	á 58
Guayaquil. tierra. , , , , ,	20 á 21
Cascarilla de Guannco, lib. rpta. 8	á 10
Guamálies. , , , , , , , , ,	02 á 05
Calisalla en suerte. , , , , ,	13 á 14
Colorada plancha. , , , , ,	16 á 17
Loja. , , , , , , , , ,	8 á 10
Pinra rvn. , , , , , , , , ,	02 á 03
Café, ql. ps. fs., en tierra. , ,	12 á 13
Id. en dep. , , , , , , , , ,	10 á 11
Carey libra pfs. , ,	8 á 17
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	33 á 34
De Veracruz en rosetas. , ,	34 á 36
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34	á 38
De la Habana, ídem. , , , , ,	25 á 27
Estaño, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana corte. arroba duc. , ,	70 á 80
Id. sacatillos y blancos snps. }	
Granilla. , , , , , , , , ,	26 á 32
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	18 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba	
pfs. , , , , , , , , , , ,	00 á 00
Polvo de Grana, arroba ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. , ,	á 00
Pimienta fina, libra qtos. , , ,	á 32
Palo Campeche ql. rpta. en dep. 20	á 22
Brasilate, ps. , , , , , , , ,	9 á 10
Sibucáo qtal rvn. , , , , , , , ,	57 á 58
Suelas curtidas lib. ctos. , , , ,	42 á 46
Vainillas snps., corricte infe-	
riores. el mill. pfs. , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal pfs. , , ,	00 á 63
Zarza Honduras ar ps. adentro. . .	00 á 14
De la Costa & lb rvn. 110	á 120

COMESTIBLES Y OTROS EFECT

Acete del Reyno, ar. abordo rvn.	30 á 31
Acero de Vizcaya. quintal ps	10 á 11
de Trieste en depósito. , , ,	á 00
de id. en tierra. , , , , ,	00 á 00
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs	2 00
Id. de Suecia en tierra. , , ,	00
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	20 á 28
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	4 á 4½
Azafran, nuevo libra en tierra rvn	100 á 107
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	39 a 40
Almend. de Mallorca ql. ps abor.	9 á 10
Alicante nueva id. , , , , , , ,	12 á 13
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo. , , qql. rs. , , , , ,	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs. . .	3
Cacha, codo de Burgos, ps. , , ,	18 á 20
Cedro, id. , , , , , , , , ,	e 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	27 á 28
En depósito de 1.a , , , , ,	20 á 20
De China rvn. , , , , , , , ,	11 á 13
Clavos de comer, libra rs. vn.	15 á 18
Cáñamo de Reino, quintal ps.	12 á 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino fan id. , , , ,	19 á 20
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps, fs. , , , ,	415
Id. del N. de A., ídem ídem	85 á 90
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. deposito. , , , , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	12 á 13
Garbanzos del reino, fanega rvn	50 á 70
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00 á 24
Cochineras á bordo. , , , , ,	00 á 24
Harina de Castilla abordo bar. pfs.	0 á 00
Ídem del N. A. en tierra bar.	á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	20 á 22
Maiz, fanega abordo rvn.	00 á 32
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , , , ,	0 á 4
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , , , ,	00
Waterfor, nueva, qtos. , , , ,	00
Holanda id. abordo id.	00 a 30
Hamburgo nueva qtos.	00 a 30
Cork. , , , id. , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra	00
Queso de Flandes ql. abordo ps.	14
Dicho plato. , , , , , , , , ,	74
Sel despachada al extranjero rvn.	80

Tablas de pino Suecia 120 pfs.	61 á 63	Málaga par.	
Vigas de Flanques c. ing. rvn.	00 á 42	Santander á 8 d. v. f. $\frac{1}{2}$ ben.	
Té perla rs. vn.	00 á 28	S. Sebastian corto par.	
Id hison.	00 á 26	Bilbao corto par.	
Id verde.	00 á 00	Londres 37 r/r/16 papel	
Trigo de Jerez abordo fanega	} 26 á 36	Paris 79 $\frac{1}{4}$ papel, nominal,	
Id de Sevilla y Estrem. id.		Hamburgo	
Id. de Castilla duro.		00 á 00	Amsterdan
Tocino de N. A. barrica pfs.	00 á 00	Génova.	
Jabon duro de Málaga y Se-		Gibraltar $\frac{3}{4}$ p ^o quebranto papel.	
villa ql. abordo pfs.	6 $\frac{1}{2}$ á 7	Vales cons. de Enero y Setiembre 90 a 94 pfs	
De Mallorca abordo . . .	6 á 6 $\frac{1}{2}$	No cons. de Setiembre y Enero 32 á 33	
Blando de Mallorca id. . .	4 $\frac{1}{2}$ á 5	Intereses de Vales á 2 $\frac{1}{2}$ p. ^o	

CALDOS

Aguardiente de 58 p. ^o , el	
bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arro. pfs.	12 á 13
Prueba de aceite, bota pfs.	00 á 56
Id. de Holanda id.	47 á 48
Anisado de Mallorca pfs. . .	57 á 58
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 58
Vino tinto de Cataluña, bota pfs.	25 á 27
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id pfs.	34 á 36
Barril de carga id. pfs. . . .	5 $\frac{1}{2}$ á 6

PAPEL.

Florete superior de Cataluña,	
cada resma rvn.	60 á 70
Florete corriente	40 á 50
Medio florete	28 á 34
Alcoy florete	36 á 40
Medio florete	30 á 34
De imprenta.	22 á 24
De estraza	10 á 12

CAMBIOS.

Descuento de letras 5 p ^o	
Id. de pagares 6 á 8. p ^o	
Madrid corto $\frac{1}{2}$ perd.	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ perdida	
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ perd	
Valencia corto 1 a 1 $\frac{1}{4}$ perd.	

Premios de seguros en buque español.

Para América.	En ab. Feliz.	Un pr	Ex.
Veracruz , , , , ,	00 á 00	6	00 6
Costa-firme , , , , ,	00 á 00	6	00 6
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	6	00 6
Honduras , , , , ,	00 á 00	6	00 7
Habana , , , , ,	35 á 7	6	10 6
Puerto-Rico , , , , ,	35 á 7	6	9 5
Lima y Guayaquil , , ,	00 á 00	6	00 6
Filipinas , , , , ,	35 á 9	6	12 7

Para Europa.

Islas Canarias , , ,	20 á 5	6	6 3
Galicia , , , , ,	20 á 5	6	6 2
Asturias y Santander .	20 á 5	6	6 3
Costa de Vizcaya , , ,	20 á 5	6	6 2
Cartagena y Alicante ,	0 á 0	6	2 1
Mall., Catal. Mahon ,	0 á 0	6	3 1
Lisboa y Oporto , , ,	0 á 0	6	0 2
Londres y sus puerto ,	0 á 0	6	0 3
Hamb., Amst. y Ost ,	0 á 0	6	0 3
Copenh Cronstad &c. ,	0 á 0	6	0 6
Isla de la Madera , , ,	0 á 0	6	0 4
Trieste , , , , ,	0 á 0	6	0 3
Génova , , , , ,	0 á 0	6	0 3
Marsella , , , , ,	0 á 0	6	0 3
Archipiélago , , , , ,	0 á 0	6	0 2
Gibraltar , , , , ,	0 á 0	6	2 2

Vaio de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$ qto. o 34 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos ó 61 mrvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15-rs. y 2 mva. El ducado de plata ó de cambio 11 . . y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos ó 765 11 y 11 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cat-lu-na. 80 de Galicia. 109 $\frac{1}{2}$ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterd am. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto. rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragon 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalana 97 y 1 decimo varas de Santiago. 45 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 191 $\frac{1}{2}$ an de Amsterd am. 51 $\frac{1}{2}$ canas de 10 $\frac{1}{2}$ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabante. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 y cuarto cahices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchi llas de Valencia 1 y un sentimo lastre de Amsterd am. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alqueires de Lisboa. 160 y 20 23 avos bushels de Londres.